ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS"

Maria Belen Alé Najle

lun 25/05/2020 04:26 p.m.

Para:ayca@ayca.com.py <ayca@ayca.com.py>;

Cc:Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

038-014-2020-ADJUDICA LPN 01-19-AUDITORIA EXTERNA PARA EL IPS.pdf;

SEÑORES
AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009.

Cumplo, en remitir adjunto la RESOLUCIÓN C.A. N° 038-014/2020 de fecha 22 de MAYO de 2.020.-.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-
Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
*Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

Atte.-
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS

Abg. María Belén Alé Najle
Departamento de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
Caja Central-Instituto de Previsión Social
IP: 10.255

Ok. El Lunes pasan a firmar.

RE: ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS"

Fernando Estigarribia<festigarribia@ayca.com.py>

mar 26/05/2020 11:42 a.m.

Para:Maria Belen Alé Najle <mbale@ips.gov.py>; agallagher@ayca.com.py <agallagher@ayca.com.py>;

Estimada Maria Belén Alé, acusamos recibo de su email, con la resolución de adjudicación.
Procederemos en consecuencia, a los efectos de proveerles de la documentación requerida.

PD: rogamos que borren de sus registros el email ayca@ayca.com.py ya que el mismo ha sido desactivado hacen algunos años atrás.

Cordiales saludos

Dr. FERNANDO J. ESTIGARRIBIA L.
Partner

Member of Allinial GLOBAL
An association of legally independent firms

A Y C A
AUDITORES Y CONSULTORES

mobile: 595.981.407.889
office: 595.21.232.283 - 4
Tte Jara Troche 655 c/ Juan de Zalazar
www.ayca.com.py
Asunción - Paraguay
South América

CONFIDENTIALITY NOTICE:
This communication, including attachments, is for the exclusive use of the person or entity to which it is addressed and may contain confidential, proprietary and/or privileged information. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this by mistake, please contact the sender immediately.

-----Mensaje original-----
De: Maria Belen Alé Najle [mailto:mbale@ips.gov.py]
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2020 11:11
Para: agallagher@ayca.com.py; festigarribia@ayca.com.py
Asunto: RV: ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS"

Abg. María Belén Alé Najle
Departamento de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
Caja Central-Instituto de Previsión Social
IP: 10.255

De: Maria Belen Alé Najle
Enviado: lunes, 25 de mayo de 2020 04:26 p.m.
Para: ayca@ayca.com.py
Cc: Rodney Alcaraz Benítez; Walter Daniel Jara; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves

Asunto: ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS"

SEÑORES
AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009.

Cumplo, en remitir adjunto la RESOLUCIÓN C.A. N° 038-014/2020 de fecha 22 de MAYO de 2.020.-.-

?Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.- Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.- a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; c)Certificado de Cumplimiento Tributario; d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
*Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay?
?
Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

Atte.-
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS

Abg. María Belén Alé Najle
Departamento de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
Caja Central-Instituto de Previsión Social
IP: 10.255